

# Presentación

La Subsecretaría de Educación Básica desarrolla el proyecto Calle y Saberes en Movimiento con el objetivo de promover la diversificación de prácticas educativas inclusivas que generen líneas de trabajo y canales de participación social y gubernamental de manera conjunta y coordinada.

En este sentido, el proyecto Calle y Saberes en Movimiento emite una convocatoria dirigida a las instituciones públicas y privadas sin fines de lucro para que de manera conjunta contribuyan a que los niños y niñas en situación de calle y en riesgo tengan mayores oportunidades de acceso, logro y permanencia en la educación básica.

La Convocatoria consiste en la formulación de un “Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños y Niñas de Calle” (PINCELL) y su propósito es establecer criterios y orientaciones técnico-metodológicas que fomenten el diseño de una herramienta conformada por líneas de acción estratégicas que promuevan la reintegración de los niños y niñas en situación de calle a la educación básica. En Ciudad Juárez el PINCELL consiste en una planeación integral e inicia con un análisis contextual, así como con la identificación de los principales aspectos que se abordarán a fin de lograr el fortalecimiento y la mejora de la atención educativa. En la planeación se diseñará un proyecto integral que por medio de sus objetivos programará de manera transversal acciones que incidan en las prioridades de atención 2010-2011 para la mejora de cobertura, estrategias de atención, vinculación interinstitucional, permanencia y logro educativo de niños y niñas en el marco de la estrategia *Todos Somos Juárez*.

Es fundamental que la formulación de la planeación sea resultado de un proceso participativo de los distintos actores que intervienen en la atención a niños y niñas en situación de calle (organismos empresariales y de la sociedad civil, directores, coordinadores, educadores, padres y madres de familia, comunidad, etc.) con el fin de unificar criterios de atención y contar con una perspectiva integral.

Es primordial partir de una identificación de responsabilidades de los diferentes actores que intervienen en la atención educativa tanto a nivel intrainstitucional como interinstitucional.

Los directores, coordinadores, educadores, organismos empresariales, organismos de la sociedad civil, organismos gubernamentales, padres y madres de familia y la comunidad fungen como figuras importantes que inciden en la educación. En este sentido, se considera importante generar canales de comunicación proactivos que sirvan como espacio de intercambio y retroalimentación durante la implementación y seguimiento del proyecto.

Para 2010 se focaliza la emisión de esta convocatoria a la Ciudad de Juárez, Chihuahua, a fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social. Es por ello que se han conjuntado esfuerzos interinstitucionales, a fin de aportar mecanismos de atención especializada a la población infantil y juvenil que cursa la educación básica y que se encuentran en riesgo de deserción escolar o situación de calle.

# Proceso de la convocatoria PINCELL 2010

1

Convocatoria para la formulación de los PINCELL

Recepción de los formatos de solicitud

Recepción de planes integrales

Evaluación y dictaminación de planes integrales

PRODUCTO 1: PINCELL

Publicación de resultados

Transferencia de recursos

3

Ajuste a la convocatoria y lineamientos

Análisis de resultados

2

Asesoría a equipos de instituciones beneficiadas

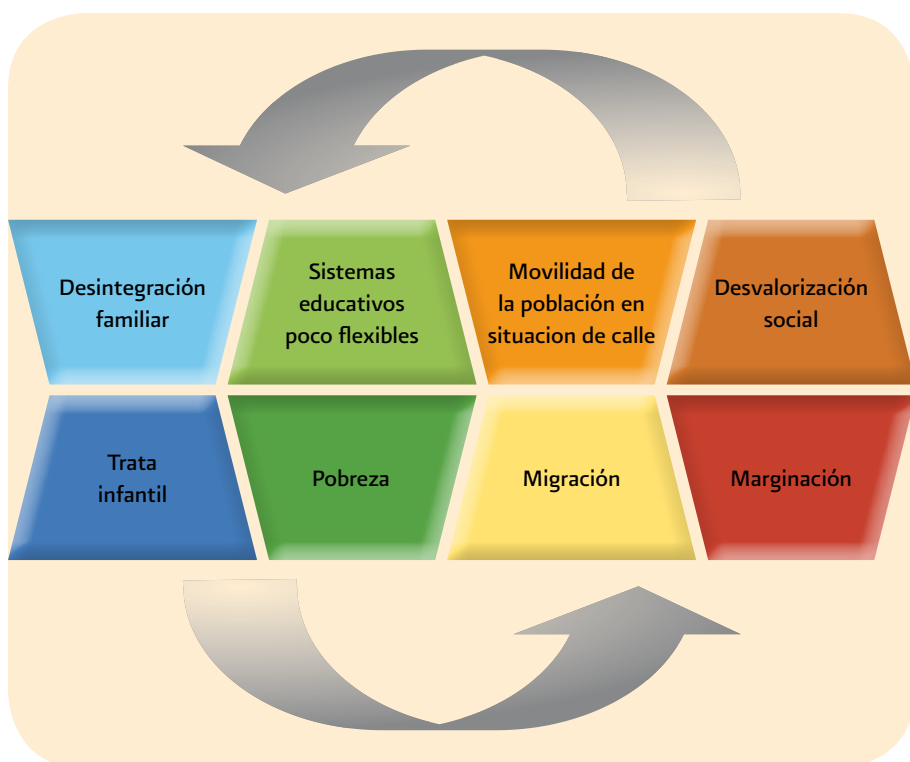
Implementación de los proyectos

Seguimiento a los proyectos

PRODUCTO 2:  
INFORME DE ACTIVIDADES

Seguimiento a los proyectos

La equidad en oportunidades de desarrollo representa un reto más allá del puramente educativo, si bien entre las principales causas por las que los niños y niñas viven en la calle se encuentran en el rezago educativo, el ausentismo y la deserción temporal o definitiva, así como la imposibilidad de ingreso por falta de documentos o bien por situación de extraedad; la situación de calle surge a partir de una complejidad de elementos y situaciones.



# Convocatoria y bases

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua (SEyC), acorde con objetivos de la estrategia Todos Somos Juárez

## Convoca

A las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen sus acciones en la Ciudad de Juárez, Chihuahua sin fines de lucro a elaborar un "Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños y Niñas de Calle 2010" (PINCELL) con el fin de obtener recursos financieros para el desarrollo e implementación de propuestas educativas innovadoras.

## Bases

Los principales elementos a considerar para la elaboración del PINCELL serán la integralidad, la innovación y un enfoque con incidencia directa en la mejora de la calidad de la atención educativa a niños y niñas en situación de calle y en riesgo. Las planeaciones pueden contemplar sistemas de atención y de certificación diversos siempre y cuando muestren una clara conexión con los principales propósitos de la educación básica e incida en la reinserción, permanencia y logro educativo.

### 1 Características de los aspirantes

- 1.1 Ser Organización de la Sociedad Civil de la Ciudad de Juárez, Chihuahua con más de un año de constitución.

*No se aceptarán proyectos de instituciones cuya constitución legal esté en trámite, tengan fines de lucro, o lleven a cabo acciones de proselitismo hacia cualquier partido político, sindicato o religión.*

- 1.2 Deberán contar con la Clave Unica de Inscripción al Registro (CLUNI)

*Si se encuentra en trámite, se podrán admitir las solicitudes de inscripción, siempre y cuando se anexe la ficha que avale dicho proceso.*

- 1.3 Atender directamente a menores de 18 años que estén en situación de calle o en riesgo de calle.

*El carácter de la planeación que se presente para el año 2010 deberá tener como objetivo prioritario la reintegración socioeducativa de los menores de calle, a partir de la metodología de intervención que sea considerada pertinente por la institución, acorde a los criterios establecidos en la guía anexa y verificable en su nivel de impacto, cuyo indicador esencial sea la reintegración de niños y niñas a la educación básica.*

## 2 Requisitos

- 2.1 Entregar el formato de solicitud vía correo electrónico antes del 14 de mayo del 2010, en las direcciones que se indican más adelante. Dicho formato se encuentra disponible en las páginas web:

<http://basica.sep.gob.mx>, [www.chihuahua.gob.mx/sec/](http://www.chihuahua.gob.mx/sec/) y [www.todosmosjuarez.gob.mx/](http://www.todosmosjuarez.gob.mx/)

*No se aceptarán solicitudes con información incompleta; es decir, ninguno de los rubros del formato de solicitud deberá quedar vacío.*

- 2.2. Se aceptará un proyecto por sede, centro u hogar; si la institución cuenta con más de una sede, se deberá realizar un proyecto integral por cada una.
- 2.3. Elaborar la planeación según los criterios enunciados en el Anexo 1. "Guía para la formulación del Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños de Calle", de este documento, publicada a su vez en el sitio: <http://basica.sep.gob.mx>
- 2.4. Entregar la documentación requerida atendiendo el calendario siguiente:

Responsables de entrega	Actividad	Fecha
Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua (SEyC)	Publicación de la convocatoria.	20 de abril de 2010.
Instituciones participantes	Entrega de solicitudes vía correo electrónico.	Antes del 14 de mayo de 2010.
Instituciones participantes	Entrega de documentación vía correo postal: 1. Planeación (PINCELL 2010), impresa y electrónica. 2. Original y copia del Formato de Solicitud. 3. Copia del acta constitutiva o decreto de creación, según sea el caso, e identificación oficial del representante legal.  * Toda la documentación debe contar con el sello y la firma del responsable de la institución y del proyecto en las páginas indicadas.	Antes del 28 de mayo de 2010.
SEB	Publicación de resultados.	Viernes 11 de junio de 2010.
Instituciones participantes	Entrega de productos.	Según la calendarización del apartado 8.

- 2.5 En caso de ser una institución que fue participante en 2008 y 2009, deberá formular un proyecto en el presente año que dé continuidad, mejore y fortalezca el aprobado anteriormente.

### 3 Duración del financiamiento

La planeación, así como su financiamiento, se considerará durante el periodo del 01 de julio al 30 de noviembre de 2010, sin embargo dicho financiamiento estará sujeto a la formalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o Convenio de Colaboración correspondiente.

### 4 Beneficiarios

Niños y Niñas en Situación de Calle o riesgo beneficiados a partir de los proyectos financiados según los criterios expuestos en la "Guía para la formulación del Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños de Calle".

En caso de ser una institución aprobada se debe considerar el punto 11.

### 5 Obligaciones

- 5.1 Enviar el formato de solicitud con la totalidad de los datos requeridos, incluyendo los del integrante del Comité Dictaminador.
- 5.2 Realizar un ejercicio de coinversión institucional, contemplando el 10% del monto total solicitado. Dicha planeación de coinversión será contemplado en un formato previamente elaborado y explicado en la Guía PINCELL 2010.
- 5.3 Dirigir el uso de los recursos al beneficio directo de la atención educativa a las niñas y los niños atendidos por la institución participante. Priorizar durante la implementación del proyecto la importancia de la reintegración socioeducativa de los niños y las niñas en situación de calle.
- 5.4 Programar al menos en una de las líneas estratégicas del Plan Integral que se presente, el trabajo conjunto con padres de familia y/o comunidad, según sea la situación contextual.
- 5.5 Se deberán concretar al menos dos convenios o acuerdos formales con escuelas públicas de la zona aledaña, programando líneas de trabajo conjunto para la atención de menores en situación de calle o en riesgo: apoyo para la reincorporación, talleres, canalización de casos, conferencias, etc.
- 5.6 Asistir al Taller de asesoría para la formulación del "Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños y Niñas de Calle 2010". Fecha que será confirmada directamente a las instituciones que se inscriban a la presente convocatoria.
- 5.7 Brindar abiertamente la información y, en su caso, la documentación que les sea requerida por parte de esta dependencia en lo que refiera a la implementación del proyecto.
- 5.8 Generar las condiciones institucionales necesarias para la elaboración, ejecución y evaluación del PINCELL, así como para la verificación de los avances en su desarrollo.

- 5.9 Entregar los productos con las características enunciadas en la sección 8 de la convocatoria.
- 5.10 Dar seguimiento interno de manera puntual a las actividades programadas según el plan entregado.

## 6 Proceso de selección

- 6.1 La primera etapa del proceso de selección será conducida por la SEyC y la SEB a través del equipo de la Coordinación Nacional de Programas Educativos para Grupos en Situación de Vulnerabilidad, bajo los criterios de puntualidad y pertinencia según las fechas e indicaciones señaladas en el formato de solicitud, así como de la documentación requerida dentro de esta convocatoria.
- 6.2 Durante la segunda etapa de selección se integrará un Comité Dictaminador, que será conformado por personal de reconocida experiencia. El 50% de las personas que integren al comité podrán ser sugeridas por las mismas instituciones que respondan a la convocatoria, pero éstas no deben tener relación directa ni laborar dentro la institución. El 50% restante será conformado por evaluadores seleccionados por la SEyC y la SEB.

Las sugerencias deberán ser realizadas en la sección indicada al final del formato de solicitud.

Durante esta etapa los coordinadores de proyecto serán convocados a la sesión de evaluación para que sean entrevistados y aclaren sus dudas que exprese el Comité Dictaminador.

En todos los casos la decisión del Comité Dictaminador será inapelable en cuanto a los resultados de aprobación.
- 6.3 Finalmente, en la tercera etapa, la SEyC y la Coordinación Nacional de Programas Educativos para Grupos en Situación de Vulnerabilidad realizará la revisión global de los proyectos aprobados, realizando una sistematización de los puntajes obtenidos y a partir del techo financiero se obtendrá el presupuesto que se asignará a cada proyecto.

## 7 Restricciones

- 7.1 La SEyC y la SEB deberán considerar como solicitudes no entregadas las que no presenten la totalidad de los rubros llenados.
- 7.2 Sólo serán financiadas las actividades que tengan relación directa y justificada con el objetivo principal del proyecto Calle y Saberes en Movimiento, o aquellas que cumplan con las orientaciones del Anexo 2. "Lineamientos Generales para la Formulación y Desarrollo del Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños y Niñas de Calle".
- 7.3 No se otorgarán plazos mayores a los expuestos en esta convocatoria para la entrega de las solicitudes y planeaciones.
- 7.4 La planeación del proyecto integral deberá considerar el periodo del 01 de julio al 30 de noviembre de 2010 y se debe considerar que la distribución de recursos se realizará en dos pagos según la calendarización del siguiente apartado.

## 8 Disponibilidad de recursos

- 8.1 El techo financiero asignado a esta convocatoria es de \$2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y será distribuido entre los planes integrales a partir del proceso de selección enunciado en el punto 6; asimismo, con base en los criterios expuestos en la Guía para la Formulación del PINCELL y en los Lineamientos que se exponen en la misma.
- 8.2 El monto máximo que será aprobado por el Comité Dictaminador para cada proyecto, será de \$500,000.
- 8.3 Las fechas para cada uno de los pagos será de acuerdo con la siguiente calendarización y condicionado contra entrega de los productos enunciados, a entera satisfacción de la SEyC y la SEB.

Fecha de entrega de productos	Fecha de pago	Porcentaje del monto total a pagar	Productos a entregar vía correo postal
Antes del 28 de mayo de 2010	Julio	70%	Planeación del proyecto y cronograma técnico de actividades (proyecto integral).
30 de noviembre de 2010	Noviembre	30%	Informe final de actividades.

## 9 Entrega de solicitudes

El formato de solicitud se enviará vía correo electrónico a [laguirre@sep.gob.mx](mailto:laguirre@sep.gob.mx), a más tardar el día 14 de mayo de 2010 y vía correo postal junto con la planeación integral, antes del 28 de mayo de 2010. Es importante que se confirme la recepción de dicho correo electrónico.

## 10 Entrega de resultados

Los resultados se publicarán el 11 de junio del 2010 en los sitios: <http://basica.sep.gob.mx>, [www.chihuahua.gob.mx/sec/](http://www.chihuahua.gob.mx/sec/) y [www.todossomosjuarez.gob.mx/](http://www.todossomosjuarez.gob.mx/), donde se encuentran publicados todos los documentos necesarios para la formulación de las planeaciones.

## 11 Documentación requerida para proyectos aprobados

Para el caso de las instituciones que resulten seleccionadas para ser apoyadas financieramente, se requiere la entrega de la siguiente documentación antes del 18 de junio vía correo postal:

- a) Instituciones aprobadas por primera ocasión

Para las instituciones que fueron aprobadas por primera vez en la presente convocatoria deberán enviar la siguiente documentación:

1. Copia del acta constitutiva de creación de la institución.
2. Copia del acta constitutiva de asignación de poderes al representante legal.
3. Copia de la identificación oficial del representante legal.
4. Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la institución.
5. Copia del comprobante de domicilio de la institución que contenga calle, colonia, delegación o municipio, estado y código postal.
6. Formato de alta de beneficiario, debidamente requisitado.
7. Copia del estado de cuenta bancaria que contenga la clave estandarizada.
8. Copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria para uso exclusivo del PINCELL.

NOTA: Es importante que consideren que en caso de que el monto asignado al proyecto aprobado sea mayor de \$51,000.00 (más IVA); la institución deberá tramitar una fianza que avale la entrega de productos a entera satisfacción de la dependencia. Dicha fianza se deberá tramitar al momento de la firma del contrato correspondiente, por lo tanto no será necesaria la entrega de este documento, hasta en tanto no sea requerido por parte la SEyC y la SEB.

#### b) Instituciones aprobadas en la Convocatoria PINCELL 2009

Las instituciones que fueron aprobadas en las Convocatorias PINCELL 2009 y 2010 deberán entregar lo siguiente:

En caso de cambio de:	
Titular de la institución	Cuenta bancaria
Enviar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia del acta constitutiva de designación de poderes del representante legal.</li> <li>▪ Copia legible de la identificación oficial del nuevo representante legal.</li> </ul>	Enviar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formato de alta de beneficiario con la información de la nueva cuenta.</li> <li>▪ Copia del estado de cuenta bancaria que contenga la clave estandarizada.</li> <li>▪ Copia del contrato de apertura de la misma.</li> <li>▪ Copia del comprobante de domicilio que contenga calle, colonia, delegación o municipio, estado y código postal.</li> </ul>

NOTA: Para que el cambio de documentación sea efectivo y el trámite se agilice, el envío de la información debe realizarse en una sola etapa y con copias legibles.

## 12 Casos no previstos

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua (SEyC) y la Subsecretaría de Educación Básica (SEB).

Para mayores informes, acudir a:

**La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua (SEyC)**

Av. Teófilo Borunda No. 2800, 1er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 31020  
Chihuahua, Chihuahua

**Dirección de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación  
y Cultura del Estado de Chihuahua.**

Mtra. Emma Lilia Miramontes Parra  
Tel. (01614) 4293300, ext. 23901, 23902

**Subsecretaría de Educación Básica (SEB)**

Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE)  
Viaducto Rio de la Piedad 507, Piso 3, Colonia Granjas México D. F., 08400

**Coordinación Nacional de Programas Educativos para  
Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

Lic. Lilia Dalila López Salmorán,  
Tel. (55) 3601-4000 Ext. 23904, Fax. 24066

**Coordinación del Proyecto Calle y Saberes en Movimiento**

Lic. Laura Aguirre Aguilar,  
laguirre@sep.gob.mx, convocatoria.pincell@gmail.com  
Tel. (55) 3601-4000 Ext. 23912, 23904 Fax.24055



## Guía para la formulación del Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños y Niñas de Calle

La presente guía brinda criterios de planeación, innovación y pertenencia de acorde con los principales objetivos enunciados en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y en el Plan Nacional de Desarrollo, mismos que hacen especial énfasis en la mejora de calidad y distribución de oportunidades en el servicio de la Educación Básica.

### Características generales del PINCELL

La prioridad del Proyecto de Calle y Saberes en Movimiento es impulsar la (re)integración de los niños en situación de calle a la educación básica, a través del apoyo a proyectos que presenten a los espacios educativos como centros relevantes y atiendan su problemática, necesidades educativas y de formación humana. Es prioritario considerar que una vez que se logre el acceso de los niños a los servicios educativos —entendidos éstos no sólo como la escuela formal—, impulse la permanencia y, como consecuencia, el logro de los objetivos que la educación básica pretende.

El PINCELL se conformará de cinco ejes principales:

#### 1. Ampliación de la cobertura de atención

Los proyectos integrales serán diseñados a partir de actividades que promuevan:

- Una mayor cantidad de niños atendidos por alguna metodología de intervención educativa referente a la educación básica (Sistema INEA, Servicios Educativos de CONAFE, Comunidades de Aprendizaje, Aprendizaje Independiente, Metodología propia, entre otros).
- Un mayor número de menores reincorporados a la vida educativa, entendida ésta como la asistencia a una escuela bajo una metodología de intervención formal o a cursos tutoriales para la adquisición de competencias que posteriormente serán reconocidas recurriendo a un organismo que expida la certificación de conocimientos.

#### 2. Innovación en metodologías de atención educativa a poblaciones callejeras

Más allá de una réplica de los proyectos que actualmente se implementan en la institución, el principal objetivo es que se generen ideas novedosas que brinden oportunidades para reintegrar a los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años a la educación básica, o bien que contenga actividades que han sido programadas pero han resultado inabordables por insuficiencia de recursos humanos o financieros.

Si bien la reintegración a la vida social después de un proceso de “callejerización” avanzado es compleja, muchas instituciones, mediante sus diversas metodologías, han tenido resultados acertados sin recurrir a la atención educativa formal.

El incremento de la cobertura es un indicador importante, sin embargo el factor fundamental no es acercar a los niños a la escuela formal sino fomentar intereses y hacer que el conocimiento tenga presencia en la vida de los niños y niñas de calle; brindar servicios educativos correspondientes a las necesidades particulares, adquiriendo interés por aprender y permanencia al ser estimulado por los avances y logros obtenidos. De manera específica enfocándose a la metodología de intervención, becas, certificación, clases de regularización, entre otras.

### 3. Profesionalización de los educadores para la mejora del logro educativo

El educador representa una figura educativa de suma importancia para el logro de la reintegración socioeducativa de niños y niñas; dada la fuerte complejidad situacional que enfrenta el educador, es importante que cuente cotidianamente con materiales y contenidos que le permitan encontrar vías diversas de atención. Es importante que se inicien gestiones de certificación o profesionalización para los educadores de calle a partir de líneas de acción desarrolladas en el PINCELL.

Por este motivo se han incluido dentro de la guía criterios básicos del perfil del educador de calle y de esta manera se les invita a diseñar acciones que reflejen el fomento hacia la profesionalización de las figuras educativas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### 4. Elaboración de materiales para fortalecer los aprendizajes

Las herramientas de apoyo para los educadores y niños de calle o en riesgo son parte de una atención integral y sólida. Un libro, por ejemplo, permite vivenciar la fantasía como real, organizar ideas con tal armonía que las vuelve claras y ligeras.

Los educadores de calle o docentes se enfrentan a grupos heterogéneos con diferentes necesidades y expectativas que los orillan a recurrir a la innovación y creatividad de técnicas, metodologías y materiales que incluso ellos construyen para lograr la atención del grupo.

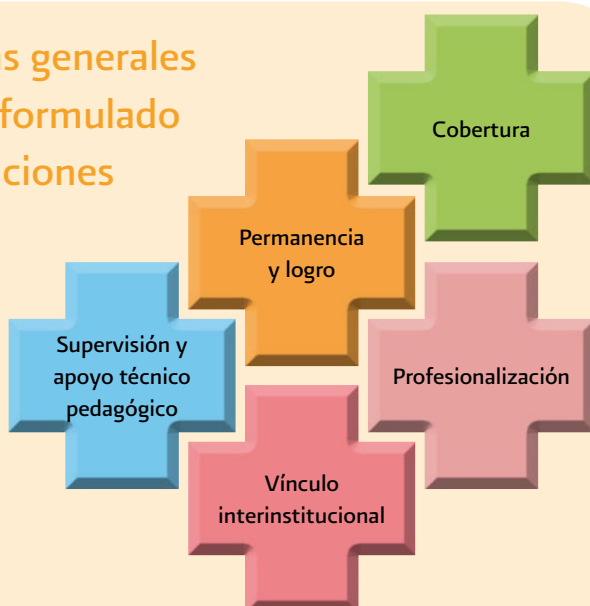
Es elemental considerar la generación de herramientas para el apoyo a la práctica que se tiene en calle o en grupos con población en riesgo ya que éstos no sólo contienen información sino que organizan y fortalecen la práctica del educador y el aprendizaje de los niños y niñas.

### 5. El impulso a la vinculación interinstitucional entre los sectores público y privado

La planeación a partir de una actitud de corresponsabilidad y/o coinversión de sinergias y generación de acuerdos o convenios entre otros organismos que promuevan medidas profundas e innovadoras potenciarán la calidad de la atención e impulsará los resultados que aisladamente se han tenido.

Asimismo, para fortalecer el trabajo colaborativo y los vínculos interinstitucionales se ha incluido como requisito dentro de las bases de la convocatoria, el trabajo entre sector público y privado para que ambos identifiquen necesidades de apoyo y conjuntamente diseñen estrategias compartidas.

## Características generales del PINCELL formulado por las instituciones participantes



### Estructura del PINCELL

A continuación se enlistan los elementos que conforman el plan integral y que deberán tomarse en cuenta para la estructuración del índice del documento que elabore la institución, considerando la extensión aproximada para cada uno de ellos:

Portada (1 cuartilla)

- I. Diagnóstico
- II. Síntesis de Problemas y Fortalezas
- III. Visión o Fin
- IV. Objetivos Estratégicos a 2012
- V. Metas compromiso anuales
- VI. Indicadores de seguimiento y evaluación
- VII. Proyecto Integral 2010-2011

Total de cuartillas: 50

### Contenido de los apartados del PINCELL

A continuación se explica el contenido de cada uno de los apartados que integran al Plan Integral:



### A. Diagnóstico de la institución

Esta sección contiene los resultados del análisis de autoevaluación o diagnóstico que precisa la situación actual del entorno de la institución, así como los factores internos y externos que influyen en la atención a los niños en situación de calle. La profundidad y riqueza de esta parte se encontrará en la interpretación que se realice del contexto y datos que aporten, no sólo en cifras sin articulación sino en el análisis de éstos. Sabemos que se cuenta con pocos datos duros confiables sobre la situación actual de calle, sin embargo se recomienda considerar algunos puntos que sirvan de guía y que se pueden encontrar en fuentes diversas, incluso dentro de sus mismas instituciones, al menos de manera aproximada.bn

A continuación se sugieren algunos rubros de análisis que se pueden tomar en cuenta para el desarrollo de esta sección:

#### Contextual: Problemática estatal poblacional, institucional y social.

- Marco macroeconómico: principales actividades productivas de la entidad o región en las que se ubica la población objetivo, cuáles han sido las fuentes de financiamiento para la atención educativa en los últimos años (donativos, producciones internas, financiamientos mediante proyectos, etc.), en qué rubros se han invertido prioritariamente dichos financiamientos.
- Marco sociodemográfico: la estructura poblacional por grupo de edad en la que se ubica la población objetivo, procedencia de los menores que atienden, porcentaje de población objetivo según: nivel escolar, ingreso económico, ocupación principal, grupos étnicos, lenguas; lugares de origen; principales enfermedades y adicciones; visión de los principales grupos sociales, comunidad, instituciones, entre otros, y de los medios de información locales respecto a la problemática de calle en la región, estado o institución. Profundizar en un análisis atendiendo

a estos rubros permitirá tener una mayor comprensión de la dinámica en el estado, comunidad y, consiguientemente, en la institución, así como encontrar relaciones entre estados e instituciones, entre dinámicas estatales y regionales, con el fin de generar sinergias y políticas de atención nacionales con una visión con elementos y consolidada.

- Marco institucional: características de la institución, tipo de atención y metodología de intervención, principales tareas que aborda y pretende abordar mediante este proyecto y otros que realiza y realizará de manera paralela. Anexar: Mapa estatal o delegacional señalando los puntos de encuentro que atiende sí es que trabaja en calle o bien los puntos de encuentro de considerable importancia estatal o regional a pesar de que estos no sean atendidos directamente por la institución. Es importante esquematizar el proceso de atención institucional, el general, el que tiene prioridad institucional y el educativo, para lograr una mayor comprensión del proceso de atención.
- Acceso a la educación: en caso de que hayan brindado anteriormente atención educativa (reincorporación a escuela, clases de regularización o alguna otra metodología con fines de certificación), mencionen la cobertura los últimos años, metodología de intervención y certificación, ingreso, permanencia y terminación en cada ciclo; índice aproximado de deserción educativa, índice de permanencia dentro de la institución, cobertura, diferenciación por género, edad y lengua. Número de educadores que atienden académicamente a los niños y análisis sobre su grado académico. Principales logros y retos en torno a la atención educativa.
- Gestión institucional: acuerdos o convenios, formalizados o no, con las diversas instituciones en la entidad que confluyen en la atención a esta población. Señalar el tipo de acciones que se realizan y una evaluación de su impacto en el trabajo educativo.

Infraestructura: número de aulas que destinan para dar atención educativa, condición física, si cuenta o no con material escolar, didáctico, mobiliario, electricidad, dimensiones en metros cuadrados, iluminación, ventanas, etc.

Es importante incluir en esta sección datos cualitativos ya que sólo cuantificar acotaría el sentido del proyecto y no reflejaría las aportaciones a partir de la experiencia en la institución.

Las siguientes preguntas sugieren un modo de sintetizar las reflexiones surgidas del análisis de la información de cada uno de los rubros anteriores, sin embargo las ideas generadas durante el diagnóstico seguramente ampliarán los puntos de reflexión y enriquecerán el diagnóstico.

- ¿Cuál es el contexto socioeducativo actual en la institución y/o estado? ¿Cómo incide el contexto en la atención educativa de las niñas y los niños de calle?
- ¿A qué retos nos enfrentamos para realizar las siguientes actividades?
  - a) Ampliar la cobertura.
  - b) Elevar los resultados de aprendizaje.
  - c) Mejorar la profesionalización de educadores.
  - d) Dar seguimiento al desempeño académico de los alumnos.
- ¿Cuáles son los mecanismos de gestión que existen entre la institución y otras instancias públicas o privadas?
- ¿Qué tipo de estrategias de difusión e información sobre los logros y retos de la institución se aplican (programa en la comunidad o entidad)?

## B. Síntesis de problemas y fortalezas

El proceso de autoevaluación será un referente para priorizar las problemáticas y fortalezas descubiertas.

Un problema se define como el “conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de algún fin” y cuya solución requiere de la implementación de métodos, recursos o actividades que pueden ser atendidos a través de la planeación estratégica; por lo que es recomendable plantear problemas dentro del alcance o ámbito de intervención; finalmente, se sugiere identificar los problemas realmente existentes y no los posibles, imaginados o futuros.

En este apartado, se sugiere que los enunciados que expresen las fortalezas y problemas no sean mayores a 5 en cada caso, pues ello nos permitirá focalizar los que serán atendidos con el proyecto integral. Asimismo, las fortalezas y los problemas deberán ser enlistados en orden de importancia, considerando su impacto para lograr la ampliación de la cobertura, la mejora de los logros educativos y el impulso a la participación de otros sectores e instituciones en la atención a la población objetivo.

Algunas preguntas que pueden animar la reflexión sobre los problemas y fortalezas son:

- ¿En qué ámbitos de los señalados en el diagnóstico debe incrementarse el esfuerzo realizado hasta el momento?
- ¿Cuáles son las líneas de acción de la institución y qué impide el avance de éstas?
- ¿Qué estrategias deben mantenerse y mejorarse debido a los resultados positivos?
- ¿Qué estrategias han incidido en la falta de impacto en cuanto a los resultados educativos?

## C. Visión

A partir de las fortalezas y oportunidades detectadas durante la autoevaluación o diagnóstico estatal y de su priorización, es recomendable redactar una visión amplia y detallada para el año 2012, que considere los cinco ejes de transformación más importantes citados en la parte de los objetivos específicos.

Algunas preguntas que pueden guiar la definición de los objetivos son:

- ¿Cuáles serían las condiciones ideales en 2012 en la institución tomando en cuenta el ámbito educativo?
- ¿Adónde queremos llegar a partir de los proyectos integrales implementados en los próximos años?

## D. Objetivos estratégicos a 2012

Los objetivos se formulan considerando condiciones deseables positivas, con una redacción breve y clara. Cada año habrá resultados en correspondencia con los objetivos estratégicos; es de esperarse que éstos no se logren en un mismo año, ya que se formulan a mediano plazo, es decir, para 2012. No obstante será importante realizar el listado de los objetivos estratégicos en orden, según prioridades, para facilitar la identificación de las líneas de acción del proyecto y la alineación de sus elementos.

Algunas preguntas que pueden guiar la definición de los objetivos son:

- ¿Cuáles son las líneas de atención prioritarias a partir del análisis contextual previo?

- ¿Qué pretendemos lograr para mejorar la cobertura, los indicadores educativos, la corresponsabilidad de los sectores público y privado en el derecho a la educación de la población objetivo?
- ¿Qué logros se esperan respecto al seguimiento académico de los estudiantes, la profesionalización y permanencia de los educadores?

## E. Metas compromiso anuales

Representan la expresión cuantitativa de un resultado a alcanzar anualmente; sirven de referencia para determinar, en su caso, la brecha que resta por atender para cumplir con el compromiso o para conocer que se alcanzó el objetivo. Para su elaboración es fundamental tomar en cuenta los objetivos estratégicos y las estrategias a seguir, sea para confirmar su impacto en el logro de las metas que se están comprometiendo o para redefinirlos y alcanzar lo que se quiere. Las metas compromiso del PINCELL adquieren especial relevancia pues serán una fuente de información importante para la asignación de los recursos, según el nivel de compromiso institucional.

Se pide llenen todo el cuadro bajo el supuesto de que contarán con las condiciones necesarias para ampliar su cobertura y mejorar la calidad de atención que brindan. Las estimaciones deben realizarse según los datos con los que se cuenta en el diagnóstico.

Se plantean las metas compromiso comunes a todas las instituciones, pero se pueden incluir otras que desde la perspectiva del plan institucional puedan ser comprometidas:

**Tabla de metas compromiso 2007-2012**

Metas compromiso	2007-2008		2008-2009		2009-2010		2010-2011		2011-2012	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Cobertura de atención										
Alumnos y alumnas que acreditan grados, módulos o niveles, según la metodología y el sistema de certificación que se utilicen.										
Figuras educativas cuyo monto mensual es igual o mayor a 3 salarios mínimos (50 diarios, 4,500 mensuales aproximadamente).										
Número de acuerdos de colaboración con programas de apoyo a la educación o con otras instancias públicas o privadas. **										
(Para otras metas agregar las filas que sean necesarias)										

\*\* En el caso de esta meta referente al número de acuerdos de colaboración, se han cancelado las celdas que indican el género.

Es pertinente recordar que de acuerdo a las bases de la convocatoria, el inciso 5.5 hace referencia a la necesidad de establecer convenios o acuerdos formales con instancias gubernamentales o no gubernamentales, según sea el caso.

## F. Elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación respecto al avance de PINCELL 2010

- En esta sección se diseñarán al menos 10 indicadores que faciliten la identificación y medición del nivel de avance en el marco del Plan Integral de la institución.
- Además de la estructuración de una serie de indicadores para medir el avance de la población atendida, programas que se implementan y procesos institucionales, se pueden añadir como soporte las herramientas de supervisión y evaluación institucional.

## G. Proyecto Integral Anual 2010-2011

Es la concreción del PINCELL, que incluye las acciones a corto plazo, para lograr los objetivos estratégicos y, paulatinamente alcanzar el cumplimiento de las metas. El periodo de planeación anual del proyecto integral es a partir del mes de julio al 30 de noviembre de 2010. Dentro de este documento se encuentra otro de coinvertión institucional, mismo que se apega al inciso 5.2 de la convocatoria, en el cual se menciona que la institución deberá contemplar el 10% del monto total solicitado como coinvertión para el fortalecimiento y mejora del proyecto.

## Características técnicas del envío

El documento deberá cumplir con las siguientes características:

### Portada

- Nombre de la institución, entidad y ciudad en la que se encuentra, logotipo(s) de la institución, título: "Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños y Niñas de Calle 2010-2011", título que haga referencia a la denominación del Proyecto Integral (el nombre del proyecto será elegido por la institución), responsable del proyecto, fecha y firma de visto bueno de la autoridad máxima de la institución.

### Contenido

- El formato deberá cumplir con las siguientes características: letra Arial, 12 puntos, color negro e interlineado de 1.5 líneas.  
Incluir los elementos enlistados en la sección "Estructura del PINCELL".
- No deberá incluirse ningún otro elemento en el desarrollo de la planeación; los documentos complementarios se podrán anexar siempre y cuando éstos sirvan como referencia para una lectura más clara.
- Entregar vía correo electrónico antes del 28 de mayo los archivos del "Plan\_Institución10", y "Py\_Institución10" con los anexos integrados en el archivo de Word.

Archivos que serán enviados por correo electrónico:

Archivo en Word titulado: "Plan_Institución10" (se suplirá "Institución" por las iniciales del nombre de la institución) el cual incluirá:	Archivo en Excel titulado: "Py_Institución10"
Portada A. Diagnóstico B. Síntesis de problemas y fortalezas C. Visión o fin D. Objetivos estratégicos a 2012 E. Metas compromiso anuales F. Indicadores de Seguimiento y evaluación	G. Proyecto Integral 2010-2011. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nombre del Proyecto Integral.</li><li>▪ Nombre y cargo del responsable directo de la implementación del proyecto y del cumplimiento de metas.</li><li>▪ Justificación.</li><li>▪ Objetivo general del proyecto.</li><li>▪ Objetivos específicos.</li><li>▪ Actividades correspondientes a cada uno de los objetivos específicos.</li><li>▪ Indicadores verificables.</li><li>▪ Fuentes de verificación.</li><li>▪ Condiciones para su cumplimiento (sólo para los objetivos específicos).</li><li>▪ Concepto de gasto (sólo para las actividades).</li><li>▪ Monto (sólo para las actividades).</li><li>▪ Ejercicio de coconversión institucional contemplando el 10% del monto total solicitado.</li></ul>



## Lineamientos generales para la formulación y desarrollo del Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños y Niñas de Calle

### I. Cobertura

La convocatoria para elaborar el “Plan Integral para el Fortalecimiento de las Competencias Educativas en los Niños y Niñas de Calle” será publicada en las páginas web de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua y la Subsecretaría de Educación Básica:

<http://basica.sep.gob.mx>, [www.chihuahua.gob.mx/sec/](http://www.chihuahua.gob.mx/sec/) y [www.todosomosjuarez.gob.mx](http://www.todosomosjuarez.gob.mx)

Serán financiados proyectos integrales formulados por instituciones públicas y privadas que desarrollen líneas de atención educativa que atiendan a menores de 18 años en situación de calle o riesgo y cumplan con los criterios mencionados en la Guía para la Formulación del Plan Integral, así como con los presentes Lineamientos.

### II. Características de los apoyos

- a) La cantidad asignada se determinará a partir de las bases de la Convocatoria. En todos los casos la decisión del Comité Dictaminador será inapelable.
- b) El apoyo financiero contempla el periodo de julio a noviembre de 2010.
- c) De acuerdo con el punto 5.2 de la Convocatoria PINCELL 2010, las Instituciones deberán realizar un ejercicio de coinversión y aportar el 10% del costo total del proyecto presentado. El formato del Proyecto Integral y el de coinversión institucional.

La asignación y ejercicio de recursos financieros para cada institución estarán condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, así como lo que se establece en los presentes Lineamientos.

### III. Tipos de apoyo

Las instituciones cuyos proyectos sean seleccionados recibirán los siguientes apoyos:

- a) Asesoría técnico-pedagógica para la formulación e implementación del Plan Integral.
- b) Asesoría y gestión institucional en beneficio del desarrollo educativo y humano de los menores atendidos.
- c) Actualización y capacitación permanente.
- d) Seguimiento técnico pedagógico y evaluación para retroalimentar los procesos educativos.

e) Financiamiento para el desarrollo del proyecto.

Los conceptos autorizados y el porcentaje del monto asignado que se destina para cada uno de ellos se describen de manera general a continuación:

Rubro de gasto según objetivo específico del Proyecto integral	Porcentaje
<p><b>Establecer las condiciones necesarias para incrementar la (re)integración educativa.</b>            Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Acciones estratégicas para la detección e incorporación de niñas y niños que no asisten a la escuela, así como para asegurar su permanencia y continuidad en educación básica.</li> </ul>	30
<p><b>Desarrollar proyectos de innovación educativa para mejorar los indicadores de permanencia y logro educativo.</b>            Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Innovación de los procesos pedagógicos.</li> <li>b. Diseño e implementación de materiales educativos para el contexto específico de los menores en situación de calle.</li> </ul>	30
<p><b>Profesionalizar a figuras educativas (educadores, coordinadores, etcétera).</b>            Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Capacitación sobre la metodología de intervención educativa.</li> </ul>	20
<p><b>Desarrollar estrategias para establecer modelos de supervisión, seguimiento y apoyo para la mejora de la atención educativa (herramientas, proyectos, talleres, reuniones de evaluación, seguimiento y control financiero, entre otros).</b>            Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estrategias de seguimiento a la práctica del educador que se propongan impactar directamente en la calidad de la atención educativa.</li> <li>b. Evaluación de la práctica del educador y voluntarios.</li> </ul>	10
<p><b>Establecer acciones de difusión y articulación para promover el derecho a la educación de los niños y niñas que están o han estado en situación de calle (acuerdos con empresarios u otras instancias, compromisos entre los distintos actores que intervienen en la atención dentro de la institución, etcétera).</b>            Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sensibilización de los sectores público y privado respecto al apoyo que requieren niños, niñas y jóvenes para ejercer su derecho a la educación.</li> <li>b. Formalizar acuerdos de colaboración entre programas de apoyo a la educación o empresas y el Proyecto de Atención Educativa para Niños y Niñas en Situación de Calle.</li> <li>c. Organización de espacios de intercambio con escuelas públicas y el trabajo con padres de familia y comunidad.</li> </ul>	10

Los recursos transferidos no podrán ser utilizados para:

- Pago de honorarios, sobresueldos, estímulos o compensaciones.  
Viáticos para salidas internacionales o para actividades no contempladas en el proyecto.
- Adquisición de bienes o insumos que no estén dentro del ámbito educativo (comedores, camas, utensilios de cocina, limpieza).
- Contratación de personal.
- Entrega de reconocimientos especiales y cualquier tipo de obsequio al personal interno o externo.
- Pago de inscripciones o colegiaturas de los niños.
- Pago de líneas telefónicas.
- Compra de vehículos automotores.
- Desarrollo de cursos y talleres que no tengan una relación directa con el cumplimiento de objetivos específicos del proyecto integral.
- La renta de equipo y mobiliario.
- Construcción.
- Pago de becas.

#### IV. Monto de los apoyos

- a) La Subsecretaría de Educación Básica destinará \$2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para apoyar a las planeaciones seleccionadas por el Comité Dictaminador.
- b) El monto máximo que será aprobado por el Comité Dictaminador para cada proyecto, será de \$500,000.
- c) Los criterios para la aprobación de los Planes Integrales son establecidos en la Guía PINCELL 2009 y de acuerdo con la calidad de análisis, diseño y programación de actividades de alto impacto educativo (mayor cobertura, apoyo en becas, certificación, entre otros).
- d) El carácter de apoyo y corresponsabilidad entre la SEyC, SEB y las instituciones ganadoras quedará estipulado en el Contrato o Convenio de Colaboración correspondiente.
- e) El monto total requerido a partir de la programación en el Proyecto Integral será cubierto en dos pagos según la siguiente calendarización y entrega de productos:

Fecha de pago	Porcentaje del monto total a pagar	Fecha de entrega de productos	Productos a entregar
Julio	70%	Antes del 28 de mayo de 2010.	Planeación del proyecto y cronograma técnico de actividades.
Noviembre	30%	30 de noviembre de 2010.	Informe final de actividades.

## V. Criterios de selección

Además de los criterios enunciados en las bases de la convocatoria, en lo referente a la formulación de los Planes Integrales, el Comité Dictaminador analizará:

- a) Consistencia entre los elementos que conforman al PINCELL y los objetivos de la educación básica referentes a cobertura, permanencia y logro educativo.
- b) Cuadro de metas compromiso con cantidades globales, claras y bien justificadas en el diagnóstico.
- c) Grado de innovación en la planeación y metodología de intervención educativa.
- d) Actividades programadas con alto nivel de impacto educativo en lo referente a la reinserción de los menores a los espacios educativos.
- e) Nivel de corresponsabilidad en la programación de actividades: generación de acuerdos y convenios con otras instancias para la unificación de acciones, según el apartado 5.5 de las bases de la Convocatoria.
- f) Grado de compromiso reflejado en el ejercicio de coinversión institucional. Ver cláusula 5.2 de las bases de la Convocatoria.
- g) Involucramiento de la comunidad, trabajo con padres de familia y escuelas públicas como una estrategia de impulso para la reintegración educativa.

## VI. Causas de incumplimiento, retención o suspensión de recursos

- Inconsistencia de carácter institucional.
- Anomalías en la atención a los jóvenes o en el ejercicio de los recursos.
- Incumplimiento en los rubros no financiados (honorarios, construcción, etc.).
- Incumplimiento en la entrega de reportes en algunos de los incisos enunciados en el apartado **5** de la convocatoria.
- Falta de seguimiento o incumplimiento a los objetivos y actividades programadas.